

Jueves, 12 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hoyos

ANUNCIO. Modificación Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyos, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2025, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), en lo relativo al tipo impositivo aplicable. De esta forma, el tipo impositivo del suelo urbano pasaría a ser de 0,65 y el de naturaleza rústica de 0,75.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público por el plazo de, al menos, treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Hoyos, 9 de junio de 2025

Óscar Antúnez García

ALCALDE PRESIDENTE

